



DESIGNA SERVIDOR/A QUE EJERZA FUNCIONES QUE LE COMPETEN A LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL EN LA CALIDAD DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL (DECRETO DE URGENCIA N° 037-94)

VISTOS:

El Memorando N° 000302-2023-GG-ONP del 13 de abril de 2023, de la Gerencia General; y el Informe N° 197-2023-OAJ-ONP del 14 de abril de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se dispone la reactivación de la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, manteniendo su conformación, atribuciones y competencias, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0001-2023-EF/53.01, emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban las “Normas complementarias para el funcionamiento de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94”, disponiendo, entre otros, la vigencia de la Comisión Especial citada en el considerando precedente, estableciéndose en el numeral 3.1 del punto 3 de las precitadas normas complementarias que la Secretaría Técnica se encuentra a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la que brinda el apoyo técnico y operativo para el cumplimiento de las atribuciones y competencias de la Comisión Especial;

Que, mediante Memorando N° 000302-2023-GG-ONP del 13 de abril de 2023, la Gerencia General propone al servidor Raúl Enzo Leiva Elizalde, Especialista en Coordinación Parlamentaria en la Oficina de Relaciones Institucionales, para que ejerza las funciones que le competen a la ONP en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, mediante Informe N° 197-2023-OAJ-ONP del 14 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable que se designe al/la servidor/a que ejerza las funciones que competen a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario designar al/la servidor/a que ejerza las funciones que le competen a la ONP en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Gerente General (e), y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de servidor/a que ejerza las funciones que le competen a la Oficina de Normalización Previsional en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Especial

Designase al servidor Raúl Enzo Leiva Elizalde, Especialista en Coordinación Parlamentaria en la Oficina de Relaciones Institucionales, para que ejerza las funciones que le competen a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Especial encargada de evaluar y cuantificar la devolución de los montos descontados respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Artículo 2. Notificación

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria, del servidor designado conforme al Artículo 1 y de la Oficina de Recursos Humanos para el archivo en el legajo personal correspondiente.



Artículo 3. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHAVEZ
JEFE
Oficina de Normalización Previsional